

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1428

CELEBRADA EL 13 ENERO DE 1965



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1428¹

13 de enero de 1965

CONTIENE:

Artículo		Página
1.	<u>El señor decano de la Facultad de Derecho presenta moción de revisión sobre el acuerdo tomado en la sesión 1427, mediante el cual se dispuso que el Lic. Sotela debe impartir la cátedra de Derecho Civil, Bienes, dentro de su contrato de profesor de Medio Tiempo.</u>	1
2.	<u>Aprobación del presupuesto de la FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA.</u>	5
3.	<u>ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL, aprobación de su presupuesto.</u>	8
4.	<u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, se aprueba el presupuesto de esta Escuela.</u>	9
5.	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, discusión del proyecto de presupuesto de esta Escuela.</u>	10

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1428, extraordinaria, celebrada a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco por el Consejo Universitario; con la asistencia del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro quien preside; del señor Vice-Rector Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos Ing. Luis A. Salas, Dr. John De Abate, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas; Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos Prof. Guillermo Jiménez, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Sagot; del representante estudiantil señor José Rafael Garita; asisten también el señor Auditor Lic. Mario Jiménez y el Sr. Director Administrativo Lic. Fernando Fumero.

ARTÍCULO 01. Antes de continuar con el análisis del proyecto de presupuesto, se entra a considerar una solicitud de revisión presentada por el Dr. Padilla, sobre el acuerdo que dispuso que el Lic. Sotela debe dictar la cátedra de Derecho Civil, sin retribución.

Al efecto pide como petición principal:

1º) Que se declare que habiéndose fijado en su contrato que esa cátedra no estaba incluida en el contrato de Profesor Coordinador que se firmó con él, y que debía remunerársele por separado, el en contrato debe cumplirse.

2º) Subsidiariamente solicito que no aprovechase el pedimento anterior no se justifique la decisión de no pagar el valor de esa cátedra “por existir superposición horaria” ya que realmente no ha existido y tan es así que fue aprobado en Contrato firmado al efecto, sino que se justifique esa decisión con la medida de orden general tomada por el Consejo de que los profesores de medio tiempo que dicten horas lectivas no tendrán retribución por ellas”.

Manifiesta el Dr. Padilla que el acuerdo que dispuso que el Lic. Sotela dictara las lecciones sin pago alguno traerá grandes dificultades, en primer lugar porque significa un rompimiento unilateral del contrato suscrito con él, en que expresamente se dice que esa cátedra le será remunerada; y nosotros somos solidarios con cualquier contrato que firmen las autoridades; no podemos decir que no va a ganar por esa cátedra cuando el contrato expresa claramente lo contrario. Hay que resolver este punto y al menos vamos a salvar la santidad del contrato en el segundo aspecto, es decir, que se le dé esa posibilidad de dar las lecciones gratuitamente, pero en virtud de una regla general del Consejo Universitario de que los profesores de medio tiempo están obligados a dar una cátedra dentro de su contrato.

Manifiesta el señor Rector que hay un asunto que le ha preocupado mucho, y es que de acuerdo con el reglamento actual de profesores de Tiempo Completo y de

Medio Tiempo hay una disposición que indica que los Directores de Departamentos tendrán derecho a impartir un número determinado de lecciones. El Lic. Sotela es Director de un Departamento y tal goza de ese mismo derecho. Está de acuerdo en que debe irse poniendo^{[sic]2} en orden la casa y esto estamos todos empeñados; pero, debemos, como lo expresó en otra ocasión, hacer previamente un amplio análisis del asunto. Recuerda que el Consejo en la sesión 1424 art. 11 aprobó una Acción de Personal mediante la cual se dispuso prorrogar el contrato suscrito con el Lic. Sotela; y si ahora el Consejo toma otra disposición, que desde luego lo puede hacer, habría poca consistencia entre sus acuerdos; le parece bien lo propuesto por el Dr. Padilla.

El señor Vice-Rector recuerda que el acuerdo tomado en la sesión de hoy, en la mañana, fue con respecto al curso intensivo, para efectos de presupuesto, no poner el nombre del Lic. Sotela, y hacer la consulta a la Facultad; de modo que cualquiera que sea la resolución la propiación queda prevista y luego se verá quien dará esas lecciones respecto al contrato, como no tiene fecha ésta puede hacerse con acuerdo de las partes, o, bien, elaborar uno nuevo de acuerdo con la resolución que se tome.

Expresa el Dr. Padilla, que el contrato es para una actividad determinada en este caso para la continuación de una cátedra y su duración. Debemos respetar nuestra palabra; y nuestra palabra está consignada, precisamente, en el contrato. Por otro lado, es muy difícil encontrar un profesor que imparta una de las cátedras más difíciles del derecho.

Recuerda el señor Rector cuáles son las funciones que desempeña el Lic. Sotela. En primer lugar, de 7 a 9 de la mañana atiende a todos los profesores que trabajan en forma cooperativa en la mencionada cátedra, discuten y analizan los "casos" que luego se pondrán en conocimiento de los estudiantes; luego, cierta parte del tiempo de su trabajo lo ocupa en los Tribunales de Justicia, ya que es ahí en donde está la fuente de donde se toma el material de enseñanza, así, pues, lo importante es el trabajo que el señor Sotela realiza en ese medio tiempo, y que es, precisamente, la coordinación de la cátedra; coordinación que tiene varios aspectos, características y fases; el problema estriba fundamentalmente en lo que respecta con el Lic. Sotela, a lo siguiente: si las lecciones que da de Bienes en la Escuela de Derecho tiene que hacerlas obligadamente por ser profesor de medio tiempo encargado de coordinar la citada cátedra, o puede darlas con retribución por ser Director de un Departamento. Con respecto a la suma de ¢500.00 por el curso intensivo hemos convenido que si la Facultad cree que debe mantenerse se buscará a otro profesor para atenderlo.

2 Léase correctamente: "poniendo"

Dice el Sr. Director Administrativo que en su opinión las horas de la cátedra de Bienes no deben retribuirse por cuanto se imparten dentro del contrato de medio tiempo de Coordinador; tampoco cree que se esté infringiendo el contrato, porque hay una Acción de Personal que solicita que la situación se repita; en vista de que aquí se ha dicho que el curso intensivo puede bien dejarse o quitarse, y en vista de que se ha dicho que se puede encargar a otra persona que de ese curso.

El señor Rector pone a votación si se acoge o no la moción de revisión.

Todos los presentes se pronuncian afirmativamente.

Ingresa el Dr. De Abate 8:15 p.m.

Manifiesta el Sr. Vice-Rector que se encuentra un poco confundido por cuanto creía que en la sesión de la mañana se había llegado a solución, pero esto continúa, y con todo derecho para examinarse bien un asunto; pero recuerda que en la mañana se dispuso no pagar las horas de modo particular porque si es cierto que el Lic. Sotela es Director de Departamento Legal su horario es muy especial; que está dispuesto a acudir cuando los menesteres propios de la dirección legal lo demanden; así, pues, su horario es tan extraordinario que no puede mensurarse para decir que está dentro de su horario el profesorado de medio tiempo; es algo difícil; propone que nos fijemos en el punto 2) de la moción con la cual estaría de acuerdo y en el entendido de que se diga que la no remuneración de esas horas no es por superposición de horarios, sino que el Consejo, por una medida general que va en pro de una distribución equitativa de las labores, ruega que los profesores de medio tiempo tomen el número máximo de horas que permiten los Reglamentos. Pide que se enfoque el asunto en esta forma. Ahora, con respecto al contrato, advierte que si se encuentra en vigencia nada podemos hacer sino cumplirlo; pero, precisamente, porque su vigencia termina el último de febrero es que estamos analizándolo.

Pone el señor Rector a votación el punto primero de la moción presentada por el Dr. Padilla.

Votan afirmativamente el Dr. Padilla, la Lic. Dengo de Vargas, Lic. Ramírez y el señor Rector. Total 4 votos.

Votan negativamente el Ing. Salas, Prof. Jiménez, el estudiante Garita, Ing. Sagot, Dr. Montero-Gei, Dr. Fischel y Lic. Malavassi. Total 7 votos.

El Dr. De Abate se abstiene.

El señor Rector pone a votación el punto No. 2 de la moción.

Solicita el Dr. Montero-Gei se le explique cómo es que no hay superposición de horarios.

El Dr. Padilla dice que para resolver el punto y en virtud del acuerdo que tomó el Consejo Universitario de que profesores de medio tiempo tiene obligación de impartir lecciones sin remuneración, el Lic. Sotela daría esa cátedra.

Insiste el Dr. Montero-Gei en que si hay superposición de horarios; y esto es importante porque en la discusión futura del presupuesto se nos pueden presentar casos muy parecidos.

Manifiesta el Lic. Ramírez que desde un punto de vista de realidad de las cosas^[sic]³, hay superposición de horarios, pero que lo que sucede en este caso es, sencillamente, que la superposición de horarios ha sido como si dijéramos oficializada^[sic]⁴ por medio de un contrato que estaba en rigor al igual que hay superposición de horarios cuando una autoridad universitaria da clases dentro de su horario de funcionamiento administrativo, esto está bien de acuerdo con los reglamentos; en su criterio lo que habría que decir es que no es que no hay superposición de horarios, sino, sencillamente, que no se le paga por el acuerdo tomado por el Consejo.

Efectuada la votación de la segunda parte de la moción presentada por el Dr. Padilla se obtiene el siguiente resultado:

Votan afirmativamente el Ing. Salas, Prof. Jiménez, Dr. Padilla, Lic. Ramírez, el estudiante Garita, Ing. Sagot, Dr. Edwin Fischel, Lic. Malavassi y el Sr. Rector.

Negativamente el Dr. De Abate, Lic. Dengo de Vargas y Dr. Montero-Gei.

De acuerdo con el resultado obtenido, se acuerda manifestar que las horas de Derecho Civil Bienes, no le serán remuneradas al Lic. Sotela no porque exista superposición de horarios sino por cuanto se le aplicará la medida general tomada por el Consejo en el sentido de que los profesores de medio tiempo deberán impartir, dentro de su horario de trabajo, las cátedras a su cargo y sin remuneración adicional.

ARTÍCULO 02. Se entra a analizar el proyecto de Presupuesto de la FACULTAD DE MICROBIOLOGIA.

Manifiesta el Sr. Director Administrativo que el presupuesto de la Facultad de Microbiología está igual al del año pasado.

El Dr. Montero-Gei dice que el presupuesto de su Escuela está igual al que está en vigencia. Se hicieron ajustes con base en acuerdos del Consejo, como, por ejemplo, la remuneración del Secretario, quien es ya graduado y la del Prof. Rodrigo Brenes, cuya situación es conocida por el Consejo, que no se había

3 Léase correctamente: "cosas"

4 Léase correctamente: "oficializada"

incluido ya el año pasado por cuanto se encontraba en el exterior haciendo estudios de post-grado.

A una pregunta que hizo el Lic. Malavassi, el Dr. Montero-Gei lee el artículo 13 del Acta N° 1404, del Consejo Universitario, que en su parte conducente dice así:

“Para su conocimiento y del Consejo Universitario, muy atentamente me permito transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, para estudiar la situación de los señores profesores Dr. Bernal Fernández y Lic. Armando Ruiz, en reunión celebrada el 17 del mes en curso.

1. Propone al Consejo Universitario que se fije un salario “tope” de ₡3.440.00 para aquellos profesores de tiempo completo que a la vez ocupen posiciones de jefatura de departamento, en tanto no entre en vigencia el Reglamento de Carrera Docente. Se entenderá que podrán devengar hasta esa suma, de acuerdo con el número de horas fuera de contrato que impartan, según se determine en cada ocasión por la Comisión respectiva.

2. Elevar a consideración del Consejo Universitario las Acciones de Personal Nos. MB-841 y MB-842 mediante las cuales los profesores Bernal Fernández y Armando Ruiz Gólcher asumen funciones en las cátedras de Microbiología y Parasitología respectivamente, a partir del segundo semestre, con la propuesta de que por el resto del curso lectivo tengan un sueldo total de ₡3.440.00 (sin quinquenios).”

Esto además se terminó por medio de las respectivas Acciones de Personal mediante las cuales se fija que el salario máximo que esos profesores pueden devengar es de ₡3.440.00 por más horas lectivas que impartan.

El Lic. Ramírez manifiesta su conformidad con la medida la cual fue sugerida por la Comisión de Personal y aprobada por el Consejo; pero en estas medidas de saneamiento administrativo que discutimos, las cosas deben ser parejas de modo que lo acordado para los directores de los departamentos de la Facultad de Microbiología se apliquen al Departamento. Por eso a don Rogelio debe pagársele las lecciones de “Bienes”. Para estar de acuerdo con esto lo hace condicionado a que los directores de los departamentos que van a comenzar en marzo próximo, se les pague esa suma, y si no, que no se le pague a nadie. Dice esto en cuanto el año pasado cuando el Dr. Jesús María Jiménez solicitó que se le pagaran las clases, el Consejo se lo denegó; en su opinión este profesor tenía los mismos derechos que los directores de los departamentos de la Facultad de Microbiología.

Expresa el Dr. Montero-Gei que la situación es a entera satisfacción de la Escuela de Ciencias y Letras porque los directores de los departamentos de esta Escuela ganan también ₡3.440.00 suma que se forma del salario base de ₡2.600.00 más

doce horas; o sea, que estamos equiparando a pesar de las diferencias de sueldo básico de la Escuela de Medicina, esa suma. En el caso del Dr. Jesús María Jiménez, este profesor era Director de Cátedra y no de Departamento; pero en el momento en eso se lleve a cabo estará de acuerdo en que esto se haga, o sino tomemos otra decisión: hago moción concreta para que no se pague de marzo en adelante, las doce horas a los directores de los departamentos, al Rector, al Secretario General y a los Decanos.

El señor Director Administrativo pide que también se incluya en la lista sugerida por el Dr. Montero-Gei el salario que devenga por concepto de clases.

Manifiesta el señor Rector que la proposición del Dr. Montero-Gei será discutida luego; en cuanto a la solicitud del Dr. Jiménez Porras, aclara que una de las razones por las cuales no se estuvo de acuerdo era porque solicitaba se le remunerasen las horas que da; además que a ese funcionario se le nombró como profesor de tiempo completo para que atendiera la Cátedra de Bioquímica. En cuanto se refiere a los directores de departamentos de Ciencias y Letras, la mitad las dan fuera de su contrato.

En su caso, que son siete las imparte fuera de su horario como Rector de las 6 a las 8 de la noche. De modo, pues, que la remuneración hasta doce horas de lección para funcionarios administrativos está regulada, así algunos deben hacerse fuera de la jornada de trabajo.

Insiste en sus puntos de vista el Lic. Ramírez, pues considera que debemos ser parejos en la aplicación del reglamento; en aquel tiempo el Dr. Jiménez Porras era Director de un Departamento; luego se acordaron algunas variantes.

Recuerda el Dr. De Abate que está en discusión el presupuesto de la Facultad de Microbiología, por tanto propone que se vote este asunto primero, y luego se entrará a discutir las ideas presentadas por el Lic. Ramírez.

El Sr. Director Administrativo señala que las cátedras de Anatomía Descriptiva y Fisiología, que serán impartidas por profesores de Medicina, habría que ponerlas sin designar, como se hizo en el presupuesto de la Escuela de Farmacia con respecto a las cátedras de Farmacología.

El Dr. Montero-Gei está de acuerdo en que se eliminen las partidas indicadas por el Director Administrativo; pero en el entendido de que los departamentos serán constituidos a partir del mes de marzo próximo.

Con respecto a las últimas palabras expresadas por el Dr. Montero-Gei, el señor Rector manifiesta que los acuerdos tomados por el Consejo se cumplirán en forma rigurosa.

Aprovecha la oportunidad para informar que envió al Dr. Miranda una larga carta que contenía entre otros extremos, la conveniencia de que se procediera en forma

inmediata a determinar la situación de los profesores titulares de las cátedras que en definitiva se convertirán en Departamentos.

Manifiesta el Ing. Sagot que encuentra algunas cosas curiosas en el proyecto de presupuesto; por ejemplo en el primer año profesional se indica 5 horas lectivas con un salario de ₡420.00, aparentemente se aplica el acuerdo de que al reducir el número de lecciones de seis a cinco se mantiene el salario total; se está pagando la cátedra y no el número realmente de horas que se dan; debería tomarse un acuerdo, porque entonces del presupuesto de Ingeniería habría que variarlo pues allí no se respetó el valor total de la cátedra, sino que se congeló el valor del minuto, y automáticamente, los salarios son más bajos. Otro detalle es que aparece la suma de ₡73.50 a un profesor sin designar y otro que si aparece nombrado se le pone la suma de ₡70.00; además la multiplicación de 9 por 73.50 jamás puede dar ₡882.00. Si vemos la tercera y quinta partidas con el mismo número de horas y con el mismo salario por hora es completamente distinto. En su concepto este presupuesto habría que adecuarlo.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que aún con la promesa del señor Rector, con respecto a la departamentalización de ciertas cátedras, entre ellas la de Anatomía, considera preferible dejar la partida pero sin consignar ningún nombre ya que esa cátedra se imparte después de las cinco de la tarde. Con respecto a lo expresado por el Ing. Sagot dice que tiene razón en cuanto a que algunas sumas no coinciden ello se debe a que el presupuesto fue copiado exactamente del que se envió en 1963 cuando el Departamento de Administración Financiera ordenó cambiar las horas de 45 minutos a 50 minutos.

Hace uso de la palabra el Lic. Ramírez para manifestarse de acuerdo con la moción presentada por el Dr. Montero-Gei, para que Rector, los señores Decanos, y Directores de Departamentos den sus cátedras, sin remuneración adicional, y pide que en su oportunidad se estudie.

Después del cambio de impresiones se acuerda aprobar el presupuesto de la Escuela de Microbiología, haciéndole las rectificaciones sugeridas en la discusión.

ARTÍCULO 03. Se entra a conocer el proyecto de presupuesto de la Escuela de Servicio Social. Manifiesta el Señor Vice-Rector que habría que determinar como quedarían las cátedras que tiene a su cargo el Prof. Don Mariano L. Coronado, pues este funcionario se jubilará en el próximo mes de junio; y en cuanto al Prof. Don Carlos María Campos quien tiene 24½ horas, lo que va contra lo que dispone el Reglamento.

Recuerda el señor Rector que el Consejo tiene la norma de que 20 es el número máximo de horas que puede tener un profesor que dedique tiempo completo a la

Universidad; cierto es que a veces hacemos excepciones pero en muy pocos casos y generalmente por inopia; quizá el caso del Lic. Campos sea por esta razón. Sugiere que se apruebe el presupuesto, dejando las cátedras que imparte el Lic. Jiménez, sin designar y conversar con el Padre Herrera y explicarle el acuerdo existente para entonces llegar a una solución definitiva del asunto.

Se acuerda aprobar el presupuesto de la Escuela de Servicio Social con la observación sugerida por el Señor Rector.

ARTÍCULO 04. Ingresó el Dr. Mario Miranda a las 9 p.m.

Se procede a analizar el proyecto de presupuesto de la Facultad de Odontología. Explica el señor Director Administrativo que el presupuesto de la Escuela de Odontología al igual que todos los demás no tiene ningún aumento. Sin embargo, el señor Decano de esa Escuela ha hecho la observación que por error de mecanografía se dejó de incluirse un medio tiempo; también hay un error del proyecto que se envió en cuanto al número de horas lectivas de una cátedra, pues en lugar de tres como se consigna es de siete; luego debe cambiarse el nombre de la Sra. Enid de Lemos por el de la Sra. Dyalá Castro y el de Gerardo Corrales Carpio por el de Rafael Ángel Hernández. Con respecto a la cátedra Administración de Consultorio que era impartido por el Dr. Eladio Acuña Solera sin remuneración alguna se ha creído conveniente que este año lo siga dando en iguales condiciones, pero sugiere, que se deje sin designar en el caso de que el Dr. Acuña no la pueda impartir.

Expresa el Dr. Fischel que dentro de las prioridades solicitadas por la Facultad de Odontología está la creación de un profesorado de medio tiempo para la cátedra de Patología Oral, pues no contábamos con un profesor de esa categoría sino de horas; una hora para la cátedra de endodoncia y otras horas para la de Radiología; sin embargo, comprendiendo la situación económica difícil de la Universidad al departamentalizarse Anatomía, que son dos cursos, se tomaron las horas de ahí y así pudo financiarse el profesorado de medio tiempo para el Dr. Capella, pero el presupuesto quedó igual al del año anterior.

Sugiere el señor Vice-Rector que en donde se señala el número de horas de los profesores de tiempo completo y de medio tiempo se elimine y en su lugar se ponga esa categoría.

Con las observaciones indicadas se aprueba el presupuesto de la Escuela de Odontología.

ARTÍCULO 05. Se pone a discusión el proyecto de Presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras.

Manifiesta el señor Director Administrativo que el presupuesto presenta un aumento neto de ₡176.503.00. El presupuesto correspondiente al período fiscal 1964-1965 fue de ₡2.902.560.00 y la proposición para 1965-66 es de ₡3.079.463.00.

Expresa el señor Rector, en relación con este presupuesto, que los aumentos que puedan venir deben ser, en primer lugar, para atender aquellos asuntos fundamentalmente necesarios o sea en el entendido de que el aumento podría venir primero, por el salario de los funcionarios administrativos, y segundo, por los quinquenios, pero debemos tener un cuidado enorme en aumentos que provengan por la creación de nuevos coordinadores o por la inclusión de nuevas plazas de profesores de tiempo completo o de medio tiempo. Pregunta si en este presupuesto vienen nuevos coordinadores, y en concreto, a la idea que se le dijo de que se iba a nombrar un coordinador para la cátedra de Sociología por cuanto el actual no cumplía bien. Si esto es así no debemos aprobarlo. Las autoridades de la Escuela deben velar porque esto se cumpla bien. Solicita al Dr. De Abate explicar de donde proviene el aumento de presupuesto señalado por el señor Director Administrativo.

El Dr. De Abate ruega a los señores Decanos que se fijen en las cifras que va a decir porque es muy importante seguir los pasos para saber en donde estén los aumentos, y en qué consisten. En primer lugar, manifiesta que no está de acuerdo con la diferencia de presupuesto, señalada por el Director Administrativo. La suma que tomó el Lic. Fumero de ₡2.902.560.00 fue la suma consignada en el proyecto, pero debemos recordar que el presupuesto que debe tomarse es el que está actualmente en vigencia, por varias razones: en primer lugar, recordemos que el año pasado la creación del Departamento de Lenguas se hizo después de la elaboración del presupuesto.

Interrumpe el señor Rector para aclarar al Dr. De Abate que cuando se creó el Departamento de Lenguas se dijo expresamente que no habría ningún aumento de presupuesto, pues de lo contrario no se habría aprobado.

Continúa el Dr. De Abate en uso de la palabra y manifiesta que el aumento en este Departamento se debió al equipamiento, al reajuste de salarios de algunos profesores para dotar mejor al Departamento de Física y Matemáticas, a raíz⁵ de la gran crisis que se produjo y que terminó en una huelga; así, comparando el presupuesto que está en vigencia y el que proponemos, la diferencia es de ₡86.503.00. Antes que nada dice que desea hacer notar que en esa suma que

5 Léase correctamente: "raíz".

ahora se propone como aumento, hay que tener presente los ¢65.000.00 que constituyen una obligación de la Fundación Ford y sobre esto el Consejo es consciente desde el momento mismo en que aprobó el asunto de la Ford, y que este año se mermaría el aporte para que la Universidad se hiciese cargo paulatinamente, y que precisamente este año la Universidad deberá asumir la suma de ¢65.000.00, de donde se concluye de que el aumento real, con respecto a Ciencias y Letras, viene a ser de ¢21.500.00. Pasa inmediatamente a señalar dónde están los aumentos, que naturalmente sobrepasan la suma indicada. En el presupuesto de este año, agrega, se incluye sueldo del Vice-Decano que da un aumento de ¢41.400.00; el año pasado hubo una situación de transición con respecto al Director del Departamento de Lenguas que deberá ahora hacerse el reajuste correspondiente para que tenga sueldo de director como todos los demás directores. Así, pues, en el año se aumentaría esa partida en ¢13.176.00; luego el Prof. De Abate deja de ser Vice-Decano y pasa a funcionario de tiempo completo, lo que trae un aumento anual de ¢32.000.00. Luego el Prof. Luis Fournier O. ha sido incorporado de nuevo a sus cátedras, después de obtener su doctorado, lo que trae un aumento de ¢21.000.00. Ahora si en lugar de dar al Prof. De Abate un profesorado de tiempo completo se le da un medio tiempo, habría entonces una economía con lo cual el presupuesto quedaría con ¢5.500.00 encima del anterior. Con respecto a la coordinación de Sociología, lo que ocurrió fue que nombró a un profesor como coordinador de esas cátedras pero la coordinación resultó totalmente insatisfactoria; probado esto lo que se hizo fue encargarle esa función a otra persona.

Con respecto a lo expresado por el Dr. De Abate, el Sr. Director Administrativo desea hacer dos preguntas. 1) en el presupuesto actual aparece el Padre Núñez como profesor de horas y en el proyecto que se discute como profesor de medio tiempo, y 2), que cuando se habló de la carrera llamada de las "Ciencias del Hombre" se dijo que no habría aumento de presupuesto, pero en el proyecto sí aparece.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que él ignoraba lo del sobregiro que se ha hablado; considera que eso es totalmente irregular, y solicita un informe amplio al respecto. Es injusto que algunas escuelas se mantengan dentro de cierto marco y otras, que tienen presupuesto alto, arbitrariamente elevan salarios. Por otra parte le llama la atención el hecho de que directores de departamentos ganen ¢2.640.00 como sueldo de escalafón.

Sugiere el señor Rector, y así se acuerda, que se solicite al Departamento de Administración Financiera que explique las razones del sobregiro que habrá en el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras.

Informa el señor Auditor, que cuando llegó a este puesto hizo una auditoría de sueldos que constituye el gasto principal, de la Universidad y observó que iba producirse un sobregiro lo que se comunicó a la Facultad correspondiente.

Expresa el Ing. Sagot, que le preocupa el significado e impacto que puede tener, en un cercano futuro, en presupuesto de la Universidad, los fondos de la Ford. Sabemos que año con año debemos aportar más. Pregunta, porque en el Departamento de Física y Matemáticas en el presupuesto anterior aparecen correctores de exámenes y este año aparecen como profesores de medio tiempo. Considera que es muy difícil analizar un presupuesto sin tener un cuadro comparativo con el del año anterior.

La Facultad de Ingeniería solicitó a la Facultad de Ciencias y Letras, desde el mes de agosto, que incluyera dentro de su proyecto de presupuesto, la cátedra de Física básica. La Comisión de Física aprobó que esa materia debería darse este año pero no se ha incluido en el presupuesto; también las cátedras tipo B., que si las tenemos analizadas en la carrera electromecánica, tampoco están considerados en el proyecto de Presupuesto; sin esta Física no habrá electromecánica y si no hay Física tipo B. no hay electromecánica tampoco. Insiste nuevamente con respecto a la situación en que se encuentran nuevos Departamentos; aunque pareciera que al de Lenguas lo único que va a suceder es que se le va a pagar unas lecciones a un profesor por la autorización de que puede dar hasta doce horas; en cuanto al de Ciencias del Hombre, no aparece el director, y no sabemos tampoco si algunos profesores de otros departamentos han pasado a formar parte de éste; en el Depto. de uímica^[sic]⁶ le llama la atención que haya un Jefe de Proveeduría cuando ya éste se está organizando.

Expresa el Lic. Ramírez que algunas de las preguntas que iba a hacer han sido hechas por otros compañeros, por tanto se concretará a una y es en relación con la proposición para darle al Dr. Fournier Origgi un profesorado de tiempo completo; en su opinión esto va contra todo principio administrativo elementales⁷, ya que primero hay que tener la necesidad y planear cuando van a venir las personas, pero no en la forma como se ha planteado por más calificada que sea

6 Léase correctamente: "Química"

7 Incongruencia gramatical en esta oración.

la persona. Señala además lo de horas-estudiantes que aparecen consignadas en el Depto. de Historia y Geografía por doce meses cuando en realidad deben ser nueve meses; sugiere que se corrija.

Se acuerda dejar claramente establecido que el cálculo de las horas estudiantes debe ser por un período de nueve meses. Por tanto deberá corregirse las partidas en aquellos Departamentos que fueron consignadas por un tiempo mayor.

La Lic. Dengo de Vargas solicita una aclaración en cuanto a su nombre que se consigna en el presupuesto del Departamento de Estudios Generales, con 8 horas aún cuando esto no afecte el presupuesto. Dice que para este año pidió un solo grupo con 5 horas, por tanto habría que dejar sin designar las otras horas. Hace la observación con respecto a las horas estudiante y horas de asistente graduados, no porque esté en contra de ello, sino porque la Facultad de Educación nunca lo ha logrado, en cambio otras Facultades sí lo tienen. Ello produce una situación de desventaja.

El estudiante Garita pregunta por qué el salario del Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que tenía el año pasado la suma de ₡2.100.00 ahora aparece con ₡2.500.00.

Aclara el señor Rector que el reajuste de salario se debió a un acuerdo del Consejo tomado el año pasado, cuando dispuso aumentar a todos los Secretarios de las Facultades que tuvieran título universitario y como el Secretario de Ciencias y Letras ganaba más que los otros, al venir el aumento también se hizo con el salario de este funcionario además se tomó en cuenta la importancia y responsabilidad docente que este funcionario tiene a su cargo.

Pregunta el estudiante Sr. Garita cual es la razón de que los Pro-secretario ganen diferente salario.

Responde el señor Rector que por acuerdo del Consejo el sueldo del secretario del Departamento de Estudios Generales fue fijado en la suma de ₡1.500.00; y ello obedeció a que ese departamento solo tenía un funcionario, un oficial, y su Director demostró las serie de actividades que desarrolla, que ofrece enseñanza a alrededor de 900 estudiantes y que además funciona en un edificio aparte. En cuanto se refiere al Pro-secretario de Estudios Generales, su salario se calculó casi como un asistente graduado.

Solicita el Dr. Miranda se le explique qué son los asistentes graduados y qué hacen, cómo se nombra, y cómo se seleccionan; pero con casi ¢200.000.00 que se gastan por ese concepto. En su opinión esta es una cosa exorbitante; debemos aclarar esto pues viene a equivaler casi al llamado fondo común o sea una enorme cantidad de dinero sobre la cual el Consejo no tiene casi un control preciso. Debemos determinar si vamos a seguir una política de no aumento, o si, por el contrario, vamos a aprobar los aumentos solicitados. Aprovecha la oportunidad para manifestar, una vez más, el problema que significa el dar permiso a los Decanos. Por ejemplo lo del sobregiro no sabemos por qué se produce ya que el Decano no está para explicarlo.

Expresa el Dr. Montero-Gei, que en el caso de los Directores de Departamentos señores Profesores Chaverri, Mc Ghie y Agüero sus salarios sobrepasan en lo total la suma de ¢4400.00 fijada para esta clase de funcionarios. Pide que se explique la razón de ello. Igualmente solicita una explicación con respecto al salario del Prof. Olarte.

En primer lugar, manifiesta el Dr. De Abate que en la página 7 del proyecto de presupuesto aparece el Prof. Benjamín Núñez con un tiempo completo; hay un error ahí pues se trata de un medio tiempo y que puede notarse por el salario ahí consignado. Este medio tiempo se formó por la refundición de varias cátedras y además se le asigna la coordinación de la cátedra de Sociología, en vista de los problemas que se han presentado.

Considera el Dr. Montero-Gei, que los proyectos de presupuesto deberían venir completos ya que en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, no se consignan los nombres de las cátedras a pesar de que existe una columna para ello. Esto es muy importante.

Continúa en uso de la palabra el Dr. De Abate. Dice que en el presupuesto de la Comisión de Ciencias del Hombre se ve un aumento de ¢96.740.00, señalado por el Lic. Fumero, pero en realidad esto no es un aumento real sino virtual; lo que sucede es que ha disminuido otros departamentos por ejemplo el Departamento de Geografía e Historia se disminuyó en la suma de ¢67.000.00 por la razón que varios profesores de este Departamento pasaron al de Ciencias del Hombre. Esto, naturalmente, no cubre el aumento de ¢96.740.00 señalado antes por cuanto hay que añadirle lo que antes estaba en el presupuesto del año pasado como Centro de Estudios Psicológicos y Antropológicos que era de ¢31.000.00 y parte también del Centro de Investigaciones que era de ¢63.000.00. De manera que tomando los ¢31.000.00 y los sumamos a los ¢63.000.00. tenemos ¢98.000.00 y a esto se le agrega la suma de ¢96.000.00.

Expresa el Ing. Sagot que desea presentar una moción concreta sobre este presupuesto, pues considera que hay sin número de detalles que no están muy claros y precisos; no existe tampoco un análisis completo de qué significa el aumento, qué lo produjo cómo se justifica esto y cómo se justifica los nuevos nombramientos. Solicita que no se tome ninguna resolución sin [sic]⁸ antes no se tiene toda la información necesaria.

Sugiere el señor Rector que el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras, con las observaciones que se han hecho, por ejemplo con las expresadas por el Ing. Sagot, de que venga bien especificado, lo veamos en la sesión del próximo viernes. De manera que la Facultad pueda tener tiempo de traer toda la información requerida.

Manifiesta el Lic. Fumero que lo concerniente a la cátedra de Economía no viene ni en el presupuesto de Ciencias y Letras ni en el de Economía; por tanto habrá que incluirla en alguno de esos presupuestos.

Expresa el Lic. Ramírez su conformidad con las observaciones hechas al presupuesto de Ciencias y Letras; pero considera que siguiendo una misma norma debe decirse que el presupuesto debe quedar enmarcado en la suma aprobada en el presupuesto anterior con los aumentos lógicos por razón de personal.

Sugiere el señor Rector que el Dr. De Abate estudie las preguntas que se han hecho en el transcurso de la discusión y que presente el presupuesto de la Facultad debidamente especificado, para ser discutido en la sesión del viernes.

También solicita el señor Rector que el Dr. De Abate hable con sus compañeros y les explique que estamos en una situación muy difícil y que a pesar de que el Lic. Gutiérrez manifestó la imposibilidad de hacer más economías, el Consejo considera que hay que hacerlas y que quizá estas economías se podrían atender en los dos campos que se considera más flexibles, como los de asistentes graduados y de horas estudiante.

Se acuerda acoger las sugerencias del señor Rector.

A las veintidós horas con veinte minutos se levantó la sesión

RECTOR⁹

VICE RECTOR

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 59, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

8 Léase correctamente: "sí".

9 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.